



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN Nº 2067
EXPEDIENTE Nº 4025 – 05500/09**

NEUQUÉN, 27 NOV 2009

VISTO:

La presentación interpuesta por la Dirección de la Escuela Primaria Nº 167 de Picún Leufú ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para realizar un viaje de estudios con alumnos de 7mo. Grado al Complejo Turístico Chapadmalal – Provincia de Buenos Aires;

Que dicho viaje se desarrollará desde el 01 de diciembre de 2009 y hasta el 07 de diciembre de 2009;

Que la fecha prevista fue asignada por la Secretaría de Turismo de la Nación;

Que Picún Leufú está ubicado en la zona sur – este de la Provincia del Neuquén, y es un poblado pequeño y la Escuela juega un rol determinante al momento de enriquecer las posibilidades de los niños, no sólo a través de la enseñanza y el aprendizaje, sino además al generar los espacios necesarios para que los niños alcancen a comprender su lugar dentro de una región y un país tan extenso como el que tenemos;

Que en el último ciclo, en los abordajes de años anteriores en el reconocimiento regional, se planifica desde las Ciencias Sociales un trabajo intenso sobre la ubicación de Picún Leufú respecto a la Provincia y al País;

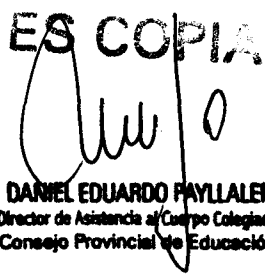
Que los objetivos de este viaje de estudios son que los estudiantes generen espacios para que tengan contacto real con parte de la realidad estudiada; propicien un encuentro diferente a través de la convivencia con pares y docentes frente a un medio a explorar, además de trabajar sobre autonomía, relaciones afectivas, responsabilidad y limites , en un medio a explorar;

Que de acuerdo a la reglamentación vigente Resolución Nº 2183/88, no se encuadra la realización del viaje en el período requerido, por lo que se solicita se autorice por vía de excepción;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, inciso d) del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242;

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLELET
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 2067
EXPEDIENTE Nº 4025 – 05500/09

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **AUTORIZAR** excepcionalmente el viaje de estudios al establecimiento educativo que a continuación se detalla:

Escuela Primaria Nº 167 de Picún Lefú :

1era Categoría, Grupo "C"- Dirección General de Distrito Regional Educativo II.

Destino: Complejo Turístico Chapadmalal – Provincia de Buenos Aires

Alumno/as: 38 (treinta y ocho)

Grados: 7mo

Fecha: desde el día 01 de diciembre de 2009 y hasta el 07 de diciembre de 2009 inclusive

Docentes Acompañantes:

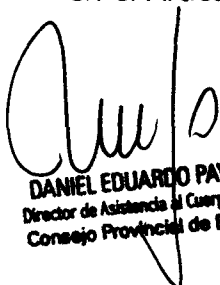
- JARA, Eduardo Ariel – DNI Nº 25.298.961 – NE 458081
- PALACIOS, Viviana – DNI Nº 21.396.287 – NE 658202
- PRENDES, Verónica – DNI Nº 29.297.900 – NE 717747
- SANCHEZ, Enrique Ramón – DNI Nº 17.472.979 – NE 819038
- SOTELO, María Isabel – DNI Nº 14.504.457 – NE 860290

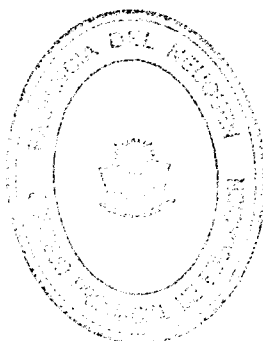
- 2º) **DETERMINAR** que es responsabilidad de las autoridades del establecimiento educativo constatar que los medios de locomoción contratados y lugar donde los alumnos se alberguen, reúnan las condiciones necesarias de habilitación y seguro, con el fin de brindar la seguridad correspondiente al traslado de los alumnos y docentes.

- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección General Nivel Primario, se realizarán las notificaciones correspondientes.

- 4º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección General de Distrito Regional Educativo II; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección General de Salud Ocupacional – Sector ART., **REMITIR** el expediente a la Dirección General Nivel Primario a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º). Cumplido **ARCHIVAR**.-

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLAEF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegado
Consejo Provincial de Educación



PROF. PATRICIA LAURA LIZZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación